

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

**ACTA DE VISITA DE CAMPO Y CONFERENCIA PREVIA**

**REFERENCIA: 9155 PAN 2017 - ADQUISICION DE SERVICIOS DE GENERACIÓN DE ESTUDIOS, PLANOS, Y ESPECIFICACIONES PARA TRABAJOS DE RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN PARA LA GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, EN LA REPUBLICA DE PANAMA**

FECHA: 28 DE ABRIL DE 2017 – 10:00 A.M.

LUGAR: Gobernación de la Provincia de Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro, Corregimiento de Bocas del Toro, Comunidad Bocas del Toro en Isla Colón, frente al Parque Simón Bolívar, cerca de la Catedral.

\*\*\*\*\*

Se describen a continuación las preguntas y respuestas durante el acto de Visita de Campo y Conferencia Previa para el proceso de la referencia:

**Pregunta 1: ¿cada miembro de consorcio debe demostrar capacidad financiera?**

Respuesta a Pregunta 1: Sí, ver la Hoja de Datos, Punto 35, “Otras Informaciones Relativas a la SdP”, donde se indica que cada miembro del consorcio debe presentar los documentos que evidencian capacidad financiera.

**Pregunta 2: ¿Cuándo se envía la contraseña de la propuesta técnica?**

Respuesta a Pregunta 2: Favor ver la Enmienda 3, Punto 2, donde se indica la fecha para enviar la contraseña.

**Pregunta 3: ¿Cuánto tiempo debe transcurrir desde la entrega de propuestas y la adjudicación?. Consultamos en función del vencimiento de la garantía de seriedad?**

Respuesta a Pregunta 3: No hay un tiempo límite para efectuar la adjudicación, sin embargo, se espera hacerlo lo más pronto posible.

**Pregunta 4: ¿No hay necesidad de registrar el consorcio en el registro Público?**

Respuesta a Pregunta 4: No. Tal cual se indica en la Sección 2, esto no es un requerimiento para presentar propuesta, ni lo será para suscribir el contrato con la empresa adjudicataria.

**Pregunta 5: Si hay varios miembros del consorcio, consultamos si el cheque de garantía puede ser emitida por otro miembro del consorcio distinto al líder.**

Respuesta a Pregunta 5: Sí. Aclaremos que en caso de someter cheque de garantía de la propuesta, el mismo puede ser emitido por cualquiera de los miembros del consorcio.

**Pregunta 6: ¿Lo que se menciona como copia simple del Representante Legal es la cédula o pasaporte?.**

Respuesta a Pregunta 6: Si.

**Pregunta 7: En relación de manuales de gestión de calidad descritos en la Hoja de Datos, ¿son mandatorios para todos los miembros del consorcio?**

Respuesta a Pregunta 7: No son mandatorios para los miembros del consorcio. Tal cual se indica en la Hoja de Datos, estos son requerimientos opcionales.

**Pregunta 8: Solicitamos mínimo una extensión a la presentación de propuestas.**

Respuesta a Pregunta 8: Favor ver Enmienda 3, donde se extiende la fecha límite de presentación de propuestas.

**Pregunta 9: En el caso de consorcio, consultamos cómo se daría el puntaje en el evento que cada miembro del consorcio presente 1 evidencia de capacidad financiera. ¿qué puntaje se brindaría?**

Respuesta: En el caso de consorcios, reiteramos que cada miembro debe demostrar su capacidad financiera. Aclaremos que en el caso de que el consorcio cumpla este requerimiento mínimo, se otorgarán 25 puntos. En el caso que uno de los miembros del consorcio cumpla más de un requerimiento de capacidad financiera, se otorgará 35 puntos. Ver Enmienda 3.

**Pregunta 10: En la matriz de evaluación, el criterio 1.1, consultamos si habrá más puntaje para la empresa que haya hecho más restauraciones ó intervenciones en edificios existentes históricos.**

Respuesta: No se modificará el puntaje de esta sección. Aclaremos que hay otros criterios donde se evalúa este aspecto específico.

**Pregunta 11: En el criterio de evaluación 1.4, consultamos si este criterio se refiere a restauración y obras, y si incluye estudios y planos.**

Respuesta 11: Si incluye estos aspectos. Por lo cual son válidas todas las experiencias vinculantes a la restauración y rehabilitación (estudios, planos, elaboración de especificaciones, intervenciones y evaluaciones expost o dadas en cualquier momento del ciclo de un proyecto).

**Pregunta 12: Para el criterio de evaluación descrito en 1.6 de “Contar con experiencias de muestreos y ejercicios de verificación de calidad de materiales”. ¿Qué tipo de evidencia se necesitará?**

Respuesta: La evidencia de experiencias del proponente deberán estar plasmadas en el formulario de la Sección 6,

sección de “experiencia de la empresa u organización”. Junto a este formulario la empresa podrá aportar sobre trabajos terminados realizados, vinculantes a muestreos y ejercicios de verificación e investigación de materiales, pruebas tales como órdenes de compra o servicios para laboratorios, informes, recibidos conforme de estudios vinculantes a la exploración de características (físicas, químicas, u otras) de materiales. Esta evidencia debe ser cónsona con lo declarado en el formulario de la sección 6.

**Pregunta 13: El estudio arqueológico indica que son dos estudios que se harán. ¿para dimensionar la propuesta se necesitaría saber de qué tamaño será la excavación? ¿por qué se necesitará el estudio de suelo?**

Respuesta: Se estiman dos excavaciones arqueológicas de 2 m x 2 m x 1 m (profundidad). Las excavaciones estarán clasificadas como sondeos exploratorios preliminares, y tendrán como meta reconocer a grandes rasgos, el potencial arqueológico del patio del sitio/edificio y la secuencia estratigráfica existente.

**Pregunta 14: El tema de la geofísica puede encarecer la propuesta y no estamos seguros que dará buen resultado.**

Respuesta: Ver enmienda 3, donde se elimina esta actividad.

**Pregunta 15: Considero que el tiempo de ejecución de 157 días, es muy corto. Solicitamos extenderlo.**

Respuesta: Para la presentación de la propuesta se deberá realizar un ajuste al tiempo solicitado. Los proponentes deben tener en cuenta que, ante atrasos para las actividades y la gestión de un producto, deberán reflejar esta realidad en sus reportes. Así mismo de identificar tiempos justos para una actividad, deberán identificar en su propuesta los posibles riesgos que podrían afectar los tiempos de ejecución de los servicios requeridos.

**Pregunta 16: Como es conocido por ustedes, las aprobaciones podrían dilatar los permisos. En mi experiencia las instituciones no necesariamente quieren ir a la velocidad y se dilatan los tiempos de ejecución del contrato.**

Respuesta: Se aclara que para el producto 3 (PLANOS, ESPECIFICACIONES, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y DOCUMENTOS PARA RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN) el pago no está vinculado a la obtención de una aprobación por parte de una autoridad competente, sino a la presentación de la documentación para lograr la autorización. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que la empresa que se adjudique los trabajos tiene la responsabilidad de culminar el proceso de presentación y gestión.

**Pregunta 17: ¿Hay que solicitarle a ANATI algún documento?**

Respuesta: Debe tenerse presente que los trabajos incluyen la identificación de la lotificación en planos, amarre topográfico, suministro de platos coordinados y los trámites correspondientes de registro ante la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI).

**Pregunta 18: ¿Hay datos sobre el reloj?**

Respuesta: Los proponentes deberán estimar para sus propuestas la actividad vinculada al reloj. Para este caso la Gobernación buscará dentro de sus probabilidades a través de la oficina de la vice-gobernación de la provincia, suministrar por lo menos una imagen de referencia, que permita estimaciones para los trabajos requeridos más claras.

**Pregunta 19: ¿De qué material son las paredes?**

Respuesta: Los escritos para el edificio citan que son de Concreto. Sin embargo, esta es una condición de debe evidenciarse a través de los servicios requeridos, a razón que no existen documentos que sustenten esta condición.

**Pregunta 20: Consultamos si la excavación arqueológica nos dará como resultado la actividad de la estratigrafía?**

Respuesta: Tener en cuenta que la excavación arqueológica tendrá como meta reconocer a grandes rasgos, el potencial arqueológico del patio del sitio/edificio y la secuencia estratigráfica existente.

**Pregunta 21: ¿Para el dimensionamiento de un área para un acelerógrafo, qué equipo e información será provista y cuáles instituciones están vinculadas a esta actividad?**

Respuesta: Para la actividad vinculante a un área acondicionada para un acelerografo se considerara la provisión de un acelerógrafo Syscom MR2002 con comunicación remota, en cumplimiento de las Normas de Instrumentación Sísmica de Panamá. Este dispositivo se preve estar dentro de la Red nacional sismologica, aunque no esta aun claro si estará vigilado/monitoerado por la Universidad Tecnológica ó Universidad Nacional, pero se dará esta información posteriormente al adjudicatario.

**Pregunta 22: Favor si es posible, indicar o dar más información sobre el acelerógrafo.**

Respuesta: a continuación se muestra un resumen de ficha técnica de acelerógrafo propuesto para el sitio

**One-Station Building Monitoring System complete, including:**

*Compliance with Panamanian Building Monitoring Regulations*

**MR2002 Digital Accelerograph Recorder, including:**

**Built-in MS2002+ Triaxial Capacitive Accelerometer +/- 1g Full Scale**

Frequency Response: Flat from DC to 100 Hz

2 MByte Internal SRAM with Backup Battery (~72 Minutes Recording Capacity)

3 relays (Alarm 1, Alarm 2, Error)

Internal Backup Battery (> 2.5 Days Autonomy)

**External AC/DC converter with MR connecting cable**

Housing: stainless steel (IP67, temporary immersion, 267 x 255 x 131 mm)

**RS-232 Communication Cable** for Set-Up and Maintenance

**AC Power cable** (US type Male 3 plug power cord)

**WINCOM Software** for On-Site or Remote Setup, On-line Monitoring, Self-test, Data

Retrieval, Editing and Preliminary Analysis, plus ASCII File Conversion Software

**Instruction Manual**

**Mounting Kit** (set of screws)

**RS-232/LAN interface powered by MR2002 with 3 m LAN cable**

*The user should be familiar with TCP/IP and capable of setting up the RS-232/LAN interface for each particular local computer system and IP address as needed.*

**Pregunta 23: ¿El MIVIOT no tiene que aprobar nada?**

Respuesta: No. Los estudios vinculantes a condiciones urbanas no requieren una aprobación del MIVIOT, aunque no se descarta la participación o comentarios de esta institución.

**Pregunta 24: ¿Cuál es el área de la intervención exactamente?**

Respuesta: para los temas urbanísticos, se identifican un área de aproximadamente 845 metros cuadrados. Se adjunta imagen para una visualización del alcance geográfico cultural.



**Pregunta 25: ¿Qué se espera con respecto al reloj? Si se habla de Manual de Conservación, pareciera sugerir que necesitaremos un experto para saber. Convendría tener una foto del mecanismo interno, conocer la marca y tipo de mecanismo.**

Respuesta: A manera general documentar lo existente y contar con recomendaciones para su conservación y mantenimiento. El tema de la marca y tipo será propio de la investigación documental que se requiere.

**Pregunta 26: ¿Podría ampliar y precisar sobre la actividad 023, ¿a qué se refiere la museografía? ¿qué es exactamente lo que se pide? Favor definir con claridad lo que es bienes muebles y bienes inmuebles, vinculado al entregable, dado que no es lo mismo conceptualizar, que diseñar.**

Respuesta: Para este caso en particular, se entenderá como museografía a los elementos para la interpretación del sitio (edificio y bienes emblemáticos identificados). Esto incluye la recomendación para la ubicación de bienes tales como cuadros, accesorios y muebles que permitan dar personalidad al sitio, sin violentar su integridad y autenticidad. De igualmente forma, a las condiciones fijas que puedan levantarse

aprovechando espacios del edificio, para probables exhibiciones culturales pequeñas, con el fin de sensibilizar a visitantes del edificio.

**Pregunta 27: ¿Dónde se pide el permiso de los bomberos?**

Respuesta: Casi todos los permisos de bomberos se tramitan en Oficina de Seguridad en la ciudad de Changuinola. Debe tenerse en cuenta que antes de la gestión de este permiso los planos pasaran para una vista de la Oficina Patrimonio Histórico de la Nación.

**Pregunta 28: Dado que hay involucramiento de Patrimonio Histórico, favor considerar que esto afectaría la duración del contrato.**

Respuesta: No se modificará la duración del contrato. De darse algún atraso en las condiciones propuestas para los trabajos, este deberá ser documentado para su atención o probabilidad de prorroga al contrato.

**Pregunta 29: El estudio de impacto ambiental tiene que estar aprobado?**

Respuesta: Sí.

**Pregunta 30: Quién sería el Representante Legal que firmaría todos las solicitudes de permiso?**

Respuesta: La Ministra de Gobierno.

**Pregunta 31: Recomendamos que dentro del alcance haya un desglose de las prioridades de actuación.**

Respuesta: Las prioridades de actuación serán definidas con la empresa que se adjudique los trabajos, como parte de la primera reunión de trabajo.

**Pregunta 32: ¿Cuánto durarán las capacitaciones?**

Respuesta: Ver Enmienda 3, donde se aclara este aspecto.

**Pregunta 33: ¿Se mantendrá la distribución funcional de las instituciones?**

Respuesta: Sí, sin embargo, se espera un dialogo con las partes y se espera que el adjudicatario haga su recomendación.

**Pregunta 34: El tema del apoyo a las reuniones interstitucionales. Favor aclarar el alcance (cantidad de veces que debe visitarse o cantidad de reuniones).**

Respuesta: Ver Enmienda 3. Son 14 reuniones ó veces que debe visitarse.

**Pregunta 35: Con respecto al cronograma, consultamos si ponemos 157 días. Favor considerar que hay tramitaciones como la gestión del estudio de impacto ambiental, entre otros cuyos tiempos son inciertos. Consultamos si la duración del contrato se puede cambiar a 200 días.**

Respuesta: Sí, el cronograma debe ceñirse al tiempo indicado en la duración de la consultoría. Cualquier riesgo relacionado a la gestión de la aprobación, gestión de permisos debe abordarse en el formulario 6, sección de riesgo. Hay que estimar dentro de los 157 días la emisión de los permisos.

**Fin del Acta**